

CONCÓN, 02 FEB 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°52 de fecha 31 de enero del 2024, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldía, que indica contratar monitores talleres 2024.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°183 de fecha 1 de febrero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto de la actividad "Expo Arte XVIII 2024", y con el fin de llevar a cabo actividades de difusión cultural y de recreación abiertas a la comunidad, la I. Municipalidad de Concón efectuará en la comuna esta actividad, la cual se realizará los días sábado 03 y domingo 04 de febrero del presente año, en la playa Amarilla.

"Expo Arte" es un encuentro para exposición de las creaciones de artistas de todos los géneros: Artistas escénicos, de la literatura, danza, música, artes plásticas, artesanía, tendrán espacio para exponer y mostrar su talento, albergando diversas disciplinas del arte.

Con una carpa de 60 metros de largo, con lugar para cada expositor, sector de taller y escenario con asientos para los espectadores, nos preparamos para tener 2 días de arte conconino y local.

Considerando la necesidad de contratar servicios artísticos para muestras en distintos bloques de horarios, se ha estimado contratar a la siguiente artista Para taller de flamenco familiar:

NOMBRE LORENA GONCALVEZ ATTONI, RUT: [REDACTED] monitora del taller de Teatro y Coreografía, actriz e interprete en danzas flamencas. En la actualidad dirige las compañías "teatrología flamenkística" y Flamenco - Teatro "Aguas Claras" en Cachagua.

Por las razones expuestas se considera contratar a la monitora por un valor de \$174.000.- impuestos incluidos, valor de pago acorde al mercado.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, en calidad de Honorarios a la Srta. LORENA GONCALVEZ ATTONI RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de "PRESENTACION TALLER FLAMENCO FAMILIAR", a realizarse el día 04 de febrero de 2024, en la actividad denominada "EXPO ARTE 2024", a realizarse en Playa Amarilla de Concon, por 60 minutos por un monto bruto único de \$174.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de Gestión, Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Contratación		
Objetado	Observado	Revisado